

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a la omisión del nombre oficial "*Malvinas Argentinas*" en la denominación del Aeropuerto Internacional de Ushuaia por parte de la empresa chilena LATAM en sus comunicaciones comerciales y pasajes vinculados a vuelos entre Ushuaia y las Islas Malvinas.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las acciones correspondientes, a fin de lograr que LATAM cese en su acción de desconocimiento de la denominación legal y formal del "Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas", acto que constituye una afrenta a la reafirmación de los legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, conforme lo establece nuestra Constitución Nacional en la Disposición Transitoria Primera.

Diputada Inés Carolina Yutrovic

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el enérgico repudio de esta Honorable Cámara ante la decisión —informada por diversos medios de comunicación— de la empresa LATAM de omitir el nombre oficial *"Malvinas Argentinas"* del Aeropuerto Internacional de Ushuaia en sus pasajes y comunicaciones referidas a vuelos que unen la ciudad de Ushuaia con las Islas Malvinas.

La denominación *"Malvinas Argentinas"*- con que se designó al Aeropuerto Internacional de Ushuaia por la Ley de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. N° 257 de Noviembre de 1995- no constituye un mero aditamento nominal ni un gesto protocolar. Es, por el contrario, un símbolo de la firme e indeclinable reivindicación de la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Tal derecho está expresamente reconocido en la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, que establece que "la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas (...) constituyendo un objetivo permanente e irrenunciable la recuperación de dichos territorios por medios pacíficos y conforme a los principios del derecho internacional".

El aeropuerto internacional de la ciudad de Ushuaia, capital de Malvinas, fue bautizado con ese nombre precisamente para mantener viva en la memoria de todos los argentinos y de la comunidad internacional el compromiso histórico con la recuperación pacífica de las islas.

La omisión del nombre oficial en las comunicaciones de una empresa que opera vuelos entre el continente y las Islas Malvinas no puede considerarse un hecho trivial. Por el contrario, constituye un acto que debilita un elemento esencial de nuestra política de Estado en la Cuestión Malvinas, más aún cuando se alega que habría mediado presión de las ilegítimas autoridades isleñas para invisibilizar la denominación oficial.

La República Argentina sostiene desde hace décadas un reclamo pacífico y sostenido ante la comunidad internacional, respaldado por numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que instan a las partes a reanudar las negociaciones bilaterales para encontrar una solución definitiva a la disputa de soberanía.

En este contexto, permitir —o tolerar— la omisión del nombre “*Malvinas Argentinas*” equivale a consentir un retroceso en nuestra estrategia de reafirmación soberana. Los símbolos son parte inseparable de las políticas de Estado. La toponimia, en particular, es un vehículo para la afirmación de derechos históricos y jurídicos. Por eso, suprimir un nombre cargado de significado político y jurídico atenta contra la memoria colectiva y contra el mandato constitucional.

No se trata de una cuestión menor de marketing o de simple nomenclatura: es un agravio a la historia y a la memoria de quienes defendieron la integridad territorial de la Nación y dieron la vida por ello. Además, desconoce el marco normativo nacional que consagra el nombre oficial del aeropuerto, y podría sentar un precedente de desconocimiento de otros topónimos que expresan nuestra soberanía.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de resolución, que no sólo constituye un acto de repudio a la omisión producida, sino también una reafirmación de nuestra voluntad nacional de mantener vivo el compromiso con la causa Malvinas y de exigir que todos los operadores que actúen en territorio argentino respeten las denominaciones oficiales dispuestas por las autoridades provinciales y nacionales.

Diputada Inés Carolina Yutrovic